



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 097-2018-DFCC
Bellavista, diciembre 10, 2018 .

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 005-2018-CU de fecha 11 de enero del 2018; se aprueba la programación de las Actividades Académicas del Año 2018-A y 2018-B, Ciclo de Verano 2019-N/Ciclo de Nivelación 2019-N, y Exámenes de Aplazados 2019 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 483-2018-CFCC de fecha 07/12/2018, se aprobó la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2019-N de la Facultad de Ciencias Contables para la Sede Callao y Filial Cañete propuesta por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, asimismo el Art. 20º del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha, dispone que el cumplimiento de las actividades académico-administrativas del Ciclo de Verano está a cargo de un Coordinador que, preferentemente puede ser el Director de Escuela o el Director del Departamento Académico, designado por el Consejo de Facultad, así como también establece que, el Decano cumple las funciones de Supervisor del Ciclo de Nivelación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR COORDINADOR de las actividades académico-administrativas DEL CICLO DE NIVELACION 2019-N de la Facultad de Ciencias Contables, al Mg. CPC. RONAL PEZO MELENDEZ, Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad; quien cumplirá las funciones desde el inicio de clases del Ciclo de Nivelación, siendo éstas: el control de asistencia a clases de los docentes; avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor.**
- 2º Remitir original de la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, para los trámites pertinentes y copia de la misma a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y al Departamento Académico para conocimiento.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación, Oficina de Personal, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad., e interesado

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO